

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edivaldo Silva Rocha, contra don Carlos Elola Horcajuelo, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta de incidente

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—Siendo el día y la hora señalados, y ante la ilustrísima señora doña Patricia Valle Lorenzo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 36 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria judicial, ordena que se llame a las partes interesadas en el presente incidente, previamente citadas en forma, para la celebración del correspondiente acto de vista, no compareciendo el demandante, don Edivaldo Silva Rocha; por la parte demandada no comparece don Carlos Elola Horcajuelo y sí doña Ana Cristina Gómez Martínez, asistida de la letrada doña Alicia López Frutos.

Abierto el acto, y dada cuenta de las actuaciones practicadas, se concede la palabra a la parte, la cual se afirma y ratifica en su solicitud.

Por su señoría se acuerda a la vista del embargo realizado en la vivienda y la imposibilidad de que responda de las deudas del demandado don Carlos Elola Horcajuelo, levantar el embargo que pesa sobre el inmueble y librar mandamiento de cancelación de dicho embargo al Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Con todo lo cual, se declara por su señoría terminado el acto y leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Elola Horcajuelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.053/10)